Universidad Autónoma
de Chihuahua
Informe y estado de actividades
del 1 al 31 de Octubre de 2018

Universidad Autónoma
De Chihuahua
PATRONATO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
RECIBIDO
FECHA 21/11/18
PATRONATO U.A.C.H
PILAR GUERRA CHACON

Centro Ejecutivo Punto Alto II
Piso 3 Av. Valle Escondido No.5500
31125, Chihuahua, Chih.

Tel: (614) 425 3570
Fax: (614) 425 35 80
ey.com/mx

Construyendo un mejor entorno de negocios

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua ("la Universidad"), correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2018, así como un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el resultado correspondiente al periodo terminado del 1 al 31 de octubre de 2018, de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, como se señala en la Nota 2 del estado de actividades. El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades"* de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el *"Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores"* ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del estado de actividades en México por el *"Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos"* ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La Administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, y del control interno que la Administración de la Universidad considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libres de desviación material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material el estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o

condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado de actividades, incluida la información revelada, y si el estado de actividades representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Victor Manuel Anchondo Sánchez

Chihuahua, Chih.,
21 de noviembre de 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	$ 19,947,956	$ 418,448,258
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	3,211,602	41,186,746
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	52,485,300	697,219,797
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	2,673,303	74,905,240
SUBSIDIO ESTATAL	44,233,962	489,296,936
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	919,169	50,565,381
AYUDAS SOCIALES	3,279,122	7,666,923
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	3,295,824	17,346,470
TOTAL DE INGRESOS	130,046,238	1,796,635,751
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	129,313,390	1,233,143,235
SERVICIOS GENERALES	25,832,593	166,091,867
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,125,979	56,867,824
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	1,363,167	48,194,652
AYUDAS SOCIALES	5,030,579	31,121,402
PENSIONES Y JUBILACIONES	5,070,279	50,531,254
OTROS GASTOS		
DEPRECIACIÓN	5,612,379	64,020,792
OTROS GASTOS	1,450,159	10,485,145
TOTAL DE GASTOS	181,798,526	1,660,456,171
DESAHORRO / AHORRO NETO DEL EJERCICIO	$ (51,752,287)	$ 136,179,580

C.P.C RAMIRO VALLES MARTINEZ
PATRONATO

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ
RECTOR

M.A.V RAUL SANCHEZ TRILLO
SECRETARIO GENERAL

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1 al 31 de octubre de 2018

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de enero de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de enero de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

a) Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;

b) Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;

c) Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;

d) Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;

e) Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;

f) Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1 al 31 de octubre de 2018

La Universidad tiene como objeto social:

a) Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de catedra e investigación;

b) Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;

c) Participar en la conservación y transmisión de la cultura;

d) Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;

e) Promover el desarrollo y transformación sociales;

f) Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;

g) Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;

h) Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y

i) Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1 al 31 de octubre de 2018

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

a) *Valuación de los estados financieros* – Para la integración de los estados financieros, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del ejercicio.

b) *Ingresos* – La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio 2018, se consideran ingresos los siguientes conceptos:

a) *Ingresos federales y estatales – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.*

b) *Ingresos extraordinarios* – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretarla de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

c) *Ingresos propios* – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

d) *Egresos* - La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

a) *Actualizaciones* - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros, toda vez que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%, esto de acuerdo a la reforma al numeral 14 de las reglas específicas de registro y valoración del Patrimonio publicada el 22 de enero de 2014.

b) *Operaciones en moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.

c) *Efectivo y equivalentes* - Incluyen el rubro de efectivo y valores de realización inmediata provenientes de aportaciones para proyectos específicos de investigación patrocinados.

El efectivo se valúa a su valor nominal y las inversiones de corto plazo se valúan a su costo de adquisición más rendimientos generados.

d) *Fondos patrimoniales* - Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.

e) *Inversiones temporales* - Representa el monto excedente de efectivo invertido por la Universidad, cuya recuperación se efectuara en un plazo inferior a tres meses.

f) *Derechos a recibir bienes o servicios* - Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

g) *Almacén de materiales y suministros de consumo* - Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas y académicos de la Universidad. Los inventarios que se presentan en el estado de situación patrimonial son valuados a costos promedios. Los activos biológicos que dejan de ser útiles para efectos académicos, se valúan a su valor de realización

h) *Bienes muebles e inmuebles* - Las inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición o construcción y las que se reciben como donativos se registran al valor consignado en la escritura y hasta que se registra la escritura pública, incrementando el patrimonio por el mismo importe. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a los egresos del ejercicio en que se erogan.

Los inmuebles que se construyen por la propia Universidad o las adiciones o mejoras a los mismos, se registran al costo de construcción incurrido.

Los inmuebles que dona el Gobierno del Estado se registran hasta que se elabora la escritura pública, independientemente de que ya exista decreto de donación expedido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente.

Participaciones y aportaciones de capital – La inversión en la Operadora Universitaria, S. C. se presenta al valor nominal de las aportaciones realizadas.

Acervo bibliográfico – Las adquisiciones de libros, revistas y colecciones académicas y científicas, que se integran al acervo cultural de la Universidad, se registran a su valor de adquisición.

Uso de estimaciones – La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Entidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

Ingresos – Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho de cobro o se devengan de acuerdo a momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la Cuenta de Fondos de Administración. Los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos Correspondientes a los Fondos en Administración que al 30 de abril de 2018 están pendientes de ejercer, los cuales se registraran al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aporta el 61% y 60% en 2018 y 2017, respectivamente, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado.

Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.

Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

Egresos: Al 31 de octubre de 2018 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento que se devengan.

4. Autorización en la emisión del estado de Actividades

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 21 de noviembre de 2018 por M.C. Francisco Márquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por C.P. Erika Villalobos González, Jefa del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien pude decidir su modificación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

Universidad Autónoma
de Chihuahua
Informe y estado de actividades
del 1 al 30 de Noviembre de 2018

Centro Ejecutivo Punto Alto II
Piso 3 Av. Valle Escondido No.5500
30125, Chihuahua, Chih.

Tel: (614) 425 3570
Fax: (614) 425 35 80
ey.com/mx

Construyendo un mejor entorno de negocios

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua ("la Universidad"), correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2018, así como un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el resultado correspondiente al periodo terminado del 1 al 30 de noviembre de 2018, de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, como se señala en la Nota 2 del estado de actividades. El 30 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades"* de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el *"Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores"* ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del estado de actividades en México por el *"Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos"* ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La Administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, y del control interno que la Administración de la Universidad considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libres de desviación material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material el estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o

condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado de actividades, incluida la información revelada, y si el estado de actividades representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Víctor Manuel Anchondo Sánchez

Chihuahua, Chih.,
20 de diciembre de 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	$ 13,462,971	$ 431,911,230
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	4,123,805	45,310,551
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	123,149,013	820,368,810
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	14,982,943	89,888,183
SUBSIDIO ESTATAL	69,646,764	558,943,700
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	1,132,813	51,698,193
AYUDAS SOCIALES	677,048	8,343,971
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	2,309,512	19,655,982
TOTAL DE INGRESOS	229,484,869	2,026,120,620
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	184,081,865	1,417,225,100
SERVICIOS GENERALES	21,582,911	187,674,778
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,025,668	68,893,493
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	1,125,546	49,320,197
AYUDAS SOCIALES	4,332,222	35,453,624
PENSIONES Y JUBILACIONES	26,447,464	76,978,718
OTROS GASTOS		
DEPRECIACIÓN	5,553,486	69,574,278
OTROS GASTOS	1,622,261	12,107,406
TOTAL DE GASTOS	256,771,423	1,917,227,594
DESAHORRO / AHORRO NETO DEL EJERCICIO	**$ (27,286,554)**	**$ 108,893,026**

C.P.C RAMIRO VALLES MARTINEZ	M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ	M.A.V RAUL SANCHEZ TRILLO	M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO
PATRONATO	RECTOR	SECRETARIO GENERAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SALDOS EN EFECTIVO

	AL 31 DE OCTUBRE 2018		AL 30 DE NOVIEMBRE 2018	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.		260,358		261,358
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		513,750		501,250
BANCOS UNIDAD CENTRAL		351,265,334		341,492,392
BANCOS FACULTADES		57,313,007		47,469,562
FONDOS COMPROMETIDOS:				
PFCE	23,603,806		12,468,528	
PROMEP	21,531,021		19,964,617	
CONVENIOS	25,393,196		21,143,336	
RECURSOS FAM	26,271,877		26,168,573	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	9,554		9,554	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	1,152,416		991,051	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2014	0		0	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2015	-		-	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2016	-		-	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2017	506,267		506,272	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2018	10,536,791		15,185,263	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	55,016,556	164,021,465	55,935,725	154,372,919
TOTAL EFECTIVO		595,068,784		544,097,472
				544,097,472
				-

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1 al 30 de noviembre de 2018

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de enero de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de enero de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

a) Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;

b) Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;

c) Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;

d) Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;

e) Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;

f) Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1 al 30 de noviembre de 2018

La Universidad tiene como objeto social:

a) Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de catedra e investigación;

b) Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;

c) Participar en la conservación y transmisión de la cultura;

d) Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;

e) Promover el desarrollo y transformación sociales;

f) Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;

g) Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;

h) Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y

i) Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 30 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1 al 30 de noviembre de 2018

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

a) *Valuación de los estados financieros* – Para la integración de los estados financieros, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del ejercicio.

b) *Ingresos* – La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio 2018, se consideran ingresos los siguientes conceptos:

a) *Ingresos federales y estatales – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.*

b) *Ingresos extraordinarios* – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretarla de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

c) *Ingresos propios* – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

d) *Egresos* - La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

a) *Actualizaciones* - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros, toda vez que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%, esto de acuerdo a la reforma al numeral 14 de las reglas específicas de registro y valoración del Patrimonio publicada el 22 de enero de 2014.

b) *Operaciones en moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.

c) *Efectivo y equivalentes* - Incluyen el rubro de efectivo y valores de realización inmediata provenientes de aportaciones para proyectos específicos de investigación patrocinados.

El efectivo se valúa a su valor nominal y las inversiones de corto plazo se valúan a su costo de adquisición más rendimientos generados.

d) *Fondos patrimoniales* - Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.

e) *Inversiones temporales* - Representa el monto excedente de efectivo invertido por la Universidad, cuya recuperación se efectuara en un plazo inferior a tres meses.

f) *Derechos a recibir bienes o servicios* - Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

g) *Almacén de materiales y suministros de consumo* - Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas y académicos de la Universidad. Los inventarios que se presentan en el estado de situación patrimonial son valuados a costos promedios. Los activos biológicos que dejan de ser útiles para efectos académicos, se valúan a su valor de realización

h) *Bienes muebles e inmuebles* - Las inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición o construcción y las que se reciben como donativos se registran al valor consignado en la escritura y hasta que se registra la escritura pública, incrementando el patrimonio por el mismo importe. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a los egresos del ejercicio en que se erogan.

Los inmuebles que se construyen por la propia Universidad o las adiciones o mejoras a los mismos, se registran al costo de construcción incurrido.

Los inmuebles que dona el Gobierno del Estado se registran hasta que se elabora la escritura pública, independientemente de que ya exista decreto de donación expedido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente.

Participaciones y aportaciones de capital – La inversión en la Operadora Universitaria, S. C. se presenta al valor nominal de las aportaciones realizadas.

Acervo bibliográfico – Las adquisiciones de libros, revistas y colecciones académicas y científicas, que se integran al acervo cultural de la Universidad, se registran a su valor de adquisición.

Uso de estimaciones – La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Entidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

Ingresos – Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho de cobro o se devengan de acuerdo a momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la Cuenta de Fondos de Administración. Los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos Correspondientes a los Fondos en Administración que al 30 de abril de 2018 están pendientes de ejercer, los cuales se registraran al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aporta el 61% y 60% en 2018 y 2017, respectivamente, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado.

Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.

Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

Egresos: Al 30 de noviembre de 2018 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento que se devengan.

4. Autorización en la emisión del estado de Actividades

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 20 de diciembre de 2018 por M.C. Francisco Márquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por C.P. Erika Villalobos González, Jefa del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien pude decidir su modificación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
RECIBIDO
FECHA: 23 - Enero - 2019
PATRONATO U.A.C.H
PILAR GUERRA CHACÓN

Universidad Autónoma de Chihuahua
Informe y estado de actividades del 1 al 31 de Diciembre de 2018

Universidad Autónoma
De Chihuahua
PATRONATO

Centro Ejecutivo Punto Alto II
Piso 3 Av. Valle Escondido No.5500
31125, Chihuahua, Chih.

Tel: (614) 425 3570
Fax: (614) 425 35 80
ey.com/mx

Construyendo un mejor entorno de negocios

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua ("la Universidad"), correspondiente al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2018, así como un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el resultado correspondiente al periodo terminado del 1 al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, como se señala en la Nota 2 del estado de actividades. El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades"* de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el *"Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores"* ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del estado de actividades en México por el *"Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos"* ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La Administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, y del control interno que la Administración de la Universidad considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libres de desviación material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material el estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado de actividades, incluida la información revelada, y si el estado de actividades representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Victor Manuel Anchondo Sánchez

Chihuahua, Chih.,
23 de enero de 2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	$ 13,453,599	$ 445,364,830
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	7,536,996	52,847,547
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	53,316,558	873,685,368
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	13,291,620	103,179,803
SUBSIDIO ESTATAL	91,754,622	650,698,322
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	200,000	51,898,193
AYUDAS SOCIALES	282,833	8,626,804
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	2,397,875	22,053,857
TOTAL DE INGRESOS	182,234,103	2,208,354,724
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	159,824,803	1,577,049,902
SERVICIOS GENERALES	126,844,065	314,518,843
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,036,746	79,930,239
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	482,056	49,802,254
AYUDAS SOCIALES	13,463,576	48,917,200
PENSIONES Y JUBILACIONES	6,806,621	83,785,340
OTROS GASTOS		
DEPRECIACIÓN	80,050,682	149,624,960
OTROS GASTOS	1,452,464	13,559,870
TOTAL DE GASTOS	399,961,013	2,317,188,608
DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	**$(217,726,910)**	**$(108,833,884)**

C.P.C RAMIRO VALLES MARTINEZ	M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ	M.A.V RAUL SANCHEZ TRILLO	M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO
PATRONATO	RECTOR	SECRETARIO GENERAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SALDOS EN EFECTIVO	AL 30 DE NOVIEMBRE 2018		AL 31 DE DICIEMBRE 2018	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.		261,358		261,358
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		501,250		474,250
BANCOS UNIDAD CENTRAL		341,492,392		256,956,245
BANCOS FACULTADES		47,469,552		35,226,130
FONDOS COMPROMETIDOS:				
PFCE	12,468,528		8,304,725	
PROMEP	19,964,617		17,320,072	
CONVENIOS	21,143,336		19,078,019	
RECURSOS FAM	28,168,573		21,754,834	
INIFED			7,658,505	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	9,554		9,554	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	991,051		991,051	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2014	0		0	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2015	-		-	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2016	-		-	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2017	506,272		308,537	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2018	15,185,263		3,989,965	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	55,935,725	154,372,919	34,279,324	113,694,586
TOTAL EFECTIVO		544,097,472		406,612,570
				406,612,570
				-

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1 al 31 de diciembre de 2018

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de enero de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de enero de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

a) Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;

b) Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;

c) Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;

d) Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;

e) Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;

f) Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1 al 31 de diciembre de 2018

La Universidad tiene como objeto social:

a) Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de catedra e investigación;

b) Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;

c) Participar en la conservación y transmisión de la cultura;

d) Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;

e) Promover el desarrollo y transformación sociales;

f) Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;

g) Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;

h) Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y

i) Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Estado de Actividades
Del 1 al 31 de diciembre de 2018

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

a) *Valuación de los estados financieros* – Para la integración de los estados financieros, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del ejercicio.

b) *Ingresos* – La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio 2018, se consideran ingresos los siguientes conceptos:

a) *Ingresos federales y estatales – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.*

b) *Ingresos extraordinarios* – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretarla de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

c) *Ingresos propios* – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

d) *Egresos* - La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

a) *Actualizaciones* - La Universidad no ha registrado ninguna actualización en sus estados financieros, toda vez que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%, esto de acuerdo a la reforma al numeral 14 de las reglas específicas de registro y valoración del Patrimonio publicada el 22 de enero de 2014.

b) *Operaciones en moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.

c) *Efectivo y equivalentes* - Incluyen el rubro de efectivo y valores de realización inmediata provenientes de aportaciones para proyectos específicos de investigación patrocinados.

El efectivo se valúa a su valor nominal y las inversiones de corto plazo se valúan a su costo de adquisición más rendimientos generados.

d) *Fondos patrimoniales* - Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.

e) *Inversiones temporales* - Representa el monto excedente de efectivo invertido por la Universidad, cuya recuperación se efectuara en un plazo inferior a tres meses.

f) *Derechos a recibir bienes o servicios* - Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

g) *Almacén de materiales y suministros de consumo* - Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas y académicos de la Universidad. Los inventarios que se presentan en el estado de situación patrimonial son valuados a costos promedios. Los activos biológicos que dejan de ser útiles para efectos académicos, se valúan a su valor de realización

h) *Bienes muebles e inmuebles* - Las inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición o construcción y las que se reciben como donativos se registran al valor consignado en la escritura y hasta que se registra la escritura pública, incrementando el patrimonio por el mismo importe. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a los egresos del ejercicio en que se erogan.

Los inmuebles que se construyen por la propia Universidad o las adiciones o mejoras a los mismos, se registran al costo de construcción incurrido.

Los inmuebles que dona el Gobierno del Estado se registran hasta que se elabora la escritura pública, independientemente de que ya exista decreto de donación expedido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente.

Participaciones y aportaciones de capital – La inversión en la Operadora Universitaria, S. C. se presenta al valor nominal de las aportaciones realizadas.

Acervo bibliográfico – Las adquisiciones de libros, revistas y colecciones académicas y científicas, que se integran al acervo cultural de la Universidad, se registran a su valor de adquisición.

Uso de estimaciones – La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Entidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

Ingresos – Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho de cobro o se devengan de acuerdo a momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la Cuenta de Fondos de Administración. Los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos Correspondientes a los Fondos en Administración que al 30 de abril de 2018 están pendientes de ejercer, los cuales se registraran al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aporta el 61% y 60% en 2018 y 2017, respectivamente, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado.

Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.

Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

Egresos: Al 31 de diciembre de 2018 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento que se devengan.

4. Autorización en la emisión del estado de Actividades

El estado de actividades fue autorizado para su emisión el 23 de enero de 2019 por M.C. Francisco Márquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por C.P. Erika Villalobos González, Jefa del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien pude decidir su modificación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.